

D1701

P

CL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGION JUDICIAL DE CAGUAS

TRANSPORTE ESCOLAR JULISSA, INC.

CASO NÚM. KLRA201601323

V.

MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS

SOBRE:
REVISION ADMINISTRATIVA CIVIL

A: MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS
DIVISION LEGAL
APARTADO 907
CAGUAS PR 00726-907

N O T I F I C A C I Ó N

JUNTA DE SUBASTAS MUNICIPIO DE CAGUAS
APARTADO 907
CAGUAS PR 00726

LIC. RODRÍGUEZ FLORES, BARTOLO
PO BOX 11125
SAN JUAN PR 00910-2225

LIC. RIVERA LONGCHAMPS, ALEX M
86 CALLE DR RUFO
CAGUAS PR 00725

EL [LA] SECRETARIO[A] QUE SUSCRIBE CERTIFICA Y NOTIFICA A USTED QUE CON RELACIÓN AL [A LA]: REVISION- 30 DE DICIEMBRE DE 2016 MOCION SOLICITANDO DESISTIMIENTO BAJO LA REGLA 83 DEL- 12 DE MAYO DE 2017

ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UNA SENTENCIA, EL 15 DE MAYO DE 2017, DE LA CUAL SE ANEJA COPIA A CONTINUACIÓN O INCLUYE ENLACE:

SE LE ADVIERTE QUE AL SER UNA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO SUJETO A ESTA SENTENCIA , DE LA CUAL PUEDE PRESENTARSE UN RECURSO DE APELACIÓN O CERTIORARI, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO Y EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LEY, REGLA O REGLAMENTO, DIRIJO A USTED ESTA NOTIFICACIÓN.

CERTIFICO ADEMÁS QUE, EN EL DÍA DE HOY, ENVIÉ COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, A SUS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL CASO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESTA MISMA FECHA FUE ARCHIVADA EN AUTOS COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

EN SAN JUAN, PUERTO RICO, A 17 DE MAYO DE 2017.

LILIA M. OQUENDO SOLIS

Por: f/DIANIRIS BURGOS DIAZ

NOMBRE DEL [DE LA] SECRETARIO[A]
DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA)
SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL TRIBUNAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN Y CAGUAS
PANEL III

TRANSPORTE
ESCOLAR JL, INC.

Recurrente

v.

MUNICIPIO
AUTNÓNOMO DE
CAGUAS

Recurrido

REVISIÓN
procedente del
Municipio Autónomo
de Caguas

KLRA201601323

Subasta Núm.
2017-66

Sobre:

IMPUGNACIÓN DE
SUBASTA

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Fraticelli Torres, el Juez Hernández Sánchez y el Juez Ramos Torres.

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de mayo de 2017.

Atendida la “Moción Solicitando Desistimiento Bajo la Regla 83 del Tribunal de Apelaciones” presentada el 12 de mayo de 2017 por la parte recurrente, disponemos:

Se declara con lugar y se dicta sentencia por desistimiento de conformidad con lo dispuesto en la Regla 83 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.



Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones